

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0001/2011
Código 46000805011981

RESOLUCIÓN de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de OFICINAS Y DESPACHOS

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 27/01/2011 por la que se revisan los salarios del año 2010 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 14 de febrero de 2011.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO OO.DD. PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

ASISTENTES:

Mª Carmen Pleite (AEODCV.)

José Oltra (AEODCV.)

Lourdes Sanz (AEODCV.)

Iván Mañas (AEODCV.)

Marien Velasco (AEODCV.)

Miguel Sanmartín (COMFIA-CC.OO.-P.V.)

Jesús Ordiñana (COMFIA-CC.OO.-P.V.)

Encarna Martín (FeS-UGT-P.V.)

Maria Moral (FeS-UGT-P.V.)

En Valencia, siendo las 16:00 h. del día 27 de Enero de 2011, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de OO.DD. de Valencia en los locales de la Federación de Servicios de la UGT de P.V., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- De conformidad con los Art. 40 y 41 del vigente Convenio Colectivo, sobre cláusula de revisión salarial, se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2.010, ya que el IPC real se sitúa en el 3,00% más el 0,5% y la previsión para el año 2011, que será del 2%. (según artículos 40 y 41).

ANEXO : Tablas actualizadas.

SEGUNDO.- Se acuerda remitir la presente Acta a la Autoridad Laboral, para su depósito y publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Facultar a Dª Maria del Carmen Pleite Broseta, con DNI. 19.828.674-Y para proceder al depósito de la presente acta y demás documentos, ante el correspondiente órgano administrativo para su tramitación y efectos.

En prueba de conformidad firman la presente acta en lugar y fecha indicados, siendo las 17:00 horas del día indicado anteriormente.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2010 y T. S. PROVISIONALES AÑO 2011 Oficinas y Despachos-VALENCIA

GRUPO	Nivel salarial		TABLA DEFINITIVA 2010	TABLA PROVISIONAL 2011
1	I	Titulado Superior y Director	1.424,21	1.452,69
2	II	Titulado Medio o Diplomado	1.265,99	1.291,31
2	II	Traductor titulado e intérprete jurado	1.265,99	1.291,31
3	III	Jefe Superior	1.188,42	1.212,19
3	III	Jefe delineante	1.188,42	1.212,19
3	III	Jefe de Proyecto	1.188,42	1.212,19
3	III	Analista	1.188,42	1.212,19
3	IV	Jefe de Oficina	1.106,02	1.128,14
3	IV	Delineante proyectista	1.106,02	1.128,14
3	IV	Contable	1.106,02	1.128,14
3	IV	Programador de ordenador	1.106,02	1.128,14
3	IV	Traductor no titulado	1.106,02	1.128,14
4	V	Oficial 1ª Administrativo	957,08	976,22
4	V	Delineante	957,08	976,22
4	V	Operador	957,08	976,22
4	V	Encargado	957,08	976,22
4	VI	Oficial 2ª Administrativo	908,33	926,50
4	VI	Comercial	908,33	926,50
4	VI	Azafata	908,33	926,50
5	VII	Conductor	858,47	875,64
5	VII	Grabador	858,47	875,64
5	VII	Auxiliar Administrativo	858,47	875,64
6	VIII	Almacenero	802,22	818,26
6	VIII	Conserje	802,22	818,26
6	VIII	Ordenanza tramitador	802,22	818,26
6	VIII	Telefonista	802,22	818,26
6	VIII	Limpieza	802,22	818,26
6	VIII	Peones	802,22	818,26
6	VIII	Mozos	802,22	818,26
		Plus Convenio para todas las categorías	53,21	54,27
		Kilómetro	0,20	0,20
		Media dieta	9,30	9,30
		Dieta completa	20,14	20,14
		Plus idiomas	10 % salario base	10 % salario base
		Plus domingos y festivos	39,60	40,39
		Quebranto de moneda	43,87	44,75
		Plus comida	6,94	7,08

* La tabla definitiva del 2010 es el resultado de incrementar la tabla definitiva del año 2009 en un 3,5 %.

* La tabla provisional del 2011 es el resultado de incrementar la tabla definitiva del año 2010 en un 2 %.